



Declaración de la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN).

Pre-sesión UPR del Consejo de Derechos Humanos, Ginebra, 9 de Abril 2015

1. La Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN), conformada por 27 organizaciones de base y miembro de la Plataforma EPU-Honduras integrada por más de 50 organizaciones, espacios y redes que abordan la diversidad de temas de los derechos humanos, declara:
2. Que para el proceso de construcción del Informe EPU, la Red Coiproden generó espacios de consulta en seis ciudades del país, con actores estratégicos del sector niñez y juventud, la participación de redes infantiles y juveniles, además de las 27 organizaciones miembros a nivel nacional.
3. La presente declaración está referida a la problemática siguientes: (1) Combate a la pobreza y a toda formas de vulnerabilización de la niñez, (2) Violencia general y en especial la homicida contra la niñez, (3) Sistema Nacional de Protección Integral a la niñez.
4. **Declaración 1: Combate a la pobreza y toda forma de vulnerabilización de la niñez.** Honduras es uno de los países más empobrecidos de América Latina, fenómeno que ha generado niveles inaceptables de vulnerabilización de amplios sectores de la población y que ha motivado la preocupación de espacios como éste, que oportunamente realizó las recomendaciones del primer examen; puntualmente referidas, a la Trata (**Ecuador**), trabajo infantil (**Uruguay y Azerbaijan**), sobre el internamiento por infracciones (**México**), la migración infantil no acompañada (**Uruguay**), la masiva deportación de personas menores de edad (**Santa Sede, México**), respecto a las cuales, hubo avances formales significativos en su abordaje, como la aprobación de instrumentos legales nacionales e internacionales, armonización de normas jurídicas con estándares internacionales de derechos humanos; así mismo, se crearon estructuras administrativas para su implementación, conformados por funcionarios públicos y representantes de los espacios de sociedad civil relacionados, que en definitiva, resultaron en esfuerzos inútiles o disfuncionales por la falta de compromiso del gobierno en dinamizarlos, o por la raquítica o nula asignación de los recursos financieros requeridos para la operatividad de los mismos.
5. En virtud de las recomendaciones realizadas, se solicitó al Estado desde la sociedad civil, a través del gobierno anterior y especialmente al actual, a profundizar en acciones inequívocas de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asumidas, encontrando en las autoridades vigentes, actitudes negativas y autoritarias en la visión del tema de los

derechos humanos, y sobre todo a la necesaria articulación con las organizaciones de sociedad civil como actor válido y legítimo para impulsar conjuntamente acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida de la niñez hondureña. Lo anterior se reflejó en la forma inconsulta de suprimir el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia “IHNFA”, dando lugar a la creación de la Dirección de Infancia, Adolescencia y Familia DINAF, a la que se le redujo en su categoría institucional y en la disminución de su presupuesto en un 70%, lo cual genera preocupación en el sector, al tener incierto los recursos con los cuales se dará atención a la niñez y adolescencia que está bajo la custodia del Estado.

PREGUNTAS:

- ¿Por qué el actual gobierno no ha manifestado voluntad de coordinar estratégicamente con las organizaciones de la Sociedad Civil, procesos de articulación para la implementación de sus obligaciones en derechos humanos.
- ¿El Estado asignará los suficientes recursos financieros, técnicos y logísticos para que la institución rectora de políticas de niñez (DINAF) pueda cumplir con sus obligaciones en favor de la niñez del país?

RECOMENDACIONES:

- Implementar acciones concretas, medibles y efectivas a través de programas y proyectos contra la pobreza, que reduzcan la migración y el trabajo infantil, la exclusión educativa y todas las otras formas de vulnerabilización de la niñez.
- Que el Estado garantice procesos reales de consenso con sociedad civil de niñez para impulsar un abordaje de protección integral.
- Definir procesos de coordinación entre las instituciones del Estado y de las organizaciones de niñez para implementar acciones en la estructuración del Sistema Nacional de Protección Integral a la niñez.

6. Declaración 2: Violencia general y en especial contra la niñez. Honduras está calificada como uno de los países más violentos del mundo. Según el gobierno en el año 2014, hubo una tasa de homicidios de 66.5 y según el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) a través del Observatorio Nacional de la Violencia de 68 por cada cien mil habitantes, cuatro veces más que el promedio en América Latina y diez veces más que el promedio mundial. Así mismo el IUDPAS reveló que el 55% de las muertes violentas en el país corresponden a jóvenes menores de 30 años. Según un informe del Observatorio de muertes violentas de Casa Alianza, miembro de la Red Coiproducen en el 2014 hubo 21 asesinatos de personas menores de 23 años, más que en el 2013. En el transcurso de los primeros trece meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 1,076 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país. **(82.76 promedio mensual).**

7. Pese a la militarización de los centros penitenciarios y de internamiento de personas menores de edad, los amotinamientos, homicidios y masacres siguen ocurriendo, con el agravante que el Estado no investiga ni castiga a los responsables, según estudio de la Alianza por la Paz y la Justicia, (APJ) el nivel de impunidad penal es del 96 %.

8. Los procesos de depuración militar y policial no se han impulsado de la forma más transparente y efectiva. A partir del Golpe de Estado se incrementa la militarización de la sociedad y su rol en las funciones de seguridad ciudadana y de las diversas instituciones del Estado, lo que nos hace sentir que vivimos en guerra, que lejos de brindarnos seguridad y protección, produce temor y zozobra en la población, adicionalmente nos preocupa las 100 mil niñas, niños, adolescentes y jóvenes (con vulneración de derechos) entre los 5 y 23 años de edad que están siendo entrenados en cuarteles militares por las Fuerzas Armadas de Honduras a través de la implementación del Programa “Guardianes de la Patria”, en temas de formación cívica y educativa y que nos hace preguntarnos si las y los niños deben guardar a la patria, o ésta debería guardarlos a ellos.
9. Es evidente la falta de actitud democrática de las actuales autoridades, en la atención de la demanda social en general, y en especial, la de las y los estudiantes, quienes en el ejercicio de sus derechos de asociación, de petición y movilización han sido objeto de violencia policial-militar en las calles y en los centros educativos, el sufrir amenazas de expulsiones y hasta enjuiciamientos penales; contraviniendo la Constitución de la República y otros tratados y convenios de derechos humanos.
10. Se estima que más de 15 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) se han ido del país con rumbo al norte de USA, entre otras causas, por el incremento de la pobreza, el desempleo, la violencia, el narcotráfico y la impunidad. Según la Coalición Internacional contra la Detención (IDC), tan sólo “en los primeros cinco meses del 2014, las autoridades mexicanas han detenido a 4,239 NNA no acompañados” y desde octubre 2013 más de 57 mil se han aprehendido en Estados Unidos; según las estimaciones, el 29% procedía de Honduras.

Debido a la falta de protección efectiva por parte de las autoridades hondureñas para evitar que niños y niñas emigren del país solos, como al momento de su retorno tras ser deportados desde algún país del norte, los menores migrantes siguen siendo en extremo vulnerables a fenómenos criminales como la trata con fines de explotación sexual, comercial o laboral, al tráfico de personas, a ser utilizados por el crimen organizado, y a situaciones de violencia, inseguridad, enfermedades, entre otros.

11. A pesar de los esfuerzos de diferentes gobiernos en la implementación de las recomendaciones para proteger a la niñez, los mismos se han visto frustrados por una gestión administrativa distante de las organizaciones de derechos de la niñez, la falta de focalización de la inversión para la implementación de políticas públicas, así como asumir coherentemente un discurso de respeto a los derechos humanos. Por lo anterior celebramos la instalación en el país de la Oficina Permanente del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas como instancia coadyuvante en la vigilancia, veeduría y cumplimiento de los derechos humanos en Honduras.

PREGUNTAS:

- ¿Por qué no se ha fortalecido técnica, financiera y logísticamente la Unidad de Investigación de Muerte de Menores y la Fiscalía de la Niñez, para el cumplimiento de su función y enfrentar la violencia homicida contra la niñez?
- ¿Continuará el Estado Hondureño impulsando el proyecto Guardianes de la Patria al margen de la Constitución, código de la niñez y la adolescencia, la convención y su protocolo facultativo de niñez en conflictos armados?
- ¿Continuará el Estado Hondureño criminalizando el ejercicio de los derechos tutelados por la constitución de la república y los instrumentos de derechos humanos de las y los estudiantes, así como, militarizando los centros educativos?

RECOMENDACIONES:

- “Fortalecer de manera sostenida, por medio de recursos financieros, materiales y humanos, a las instituciones encargadas de la persecución, investigación y sanción penal, en particular la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), ente encargado de la producción y tratamiento de pruebas forenses; así como desarrollar líneas de investigación específicas frente al fenómeno de la muerte violenta de niños y niñas”.
- Fortalecer de manera urgente con autonomía operativa, administrativa y presupuestaria la Unidad de Investigación de Muerte de Personas Menores de edad.
- Abstenerse de implicar a niñas, niños y adolescentes en actividades militares, como las visitas escolares a bases militares o los actos militares en las escuelas.

12. Declaración 3: Sistema Nacional de Protección Integral a la niñez. No hay duda sobre la fragilidad institucional del Estado y la dispersión de sus esfuerzos para lograr materializar el principio del “interés superior del niño” a través de una tutela efectiva de los derechos de la niñez. Con la creación de la DINAF y si hay un cambio de enfoque en su gestión y voluntad política al más alto nivel del Estado, se tendría la expectativa de avanzar en la estructuración de un verdadero Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez, integrando todas las capacidades profesionales, técnicas y financieras que posibiliten el diseño y ejecución de programas y proyectos que aborden las priorizadas urgencias de la niñez del país, y comenzar a garantizar su amparo de forma oportuna y eficaz.

13. Las recomendaciones realizadas en el primer examen, sobre fortalecimiento y financiamiento institucional (**Hungría**), respeto a los derechos (**Ecuador**), políticas de protección y acceso a la justicia, (**Brasil**), ejecuciones violentas de personas menores de edad, investigación y castigo (**Uruguay y Japón**) siguen siendo una deuda pendiente por parte del Estado.

PREGUNTAS:

- ¿Continuará el Estado Hondureño criminalizando el ejercicio de los derechos tutelados por la constitución de la república y los instrumentos de derechos humanos de las y los estudiantes, así como, militarizando los centros educativos?
- ¿Existe voluntad política por parte del actual gobierno para el diseño, creación e implementación de un verdadero sistema de protección integral para la niñez y adolescencia del país, además de contar con los suficientes recursos financieros?

RECOMENDACIONES:

- “Asignar recursos financieros y materiales suficientes a las instituciones encargadas de implementar el protocolo de repatriación de niños y niñas migrantes, y garantizar que los procedimientos incluidos en él se cumplan en estricto apego a las políticas de Protección Integral de la Niñez y con especial énfasis en proveer asistencia médica y psicológica”.
- Dotar de los recursos necesarios, técnicos y presupuestarios que garanticen la operatividad del Sistema Nacional de Protección Integral hacia la niñez a fin de tutelar efectivamente sus derechos.
- Estructurar un espacio de coordinación y acompañamiento entre entidades del Estado relacionadas y organizaciones de derechos humanos de niñez, a fin de garantizar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones internacionales, como las del Comité de Derechos del Niño, de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos y las del Examen Periódico Universal, entre otros.
- “Diseñar e implementar políticas sociales orientadas a aumentar el porcentaje de niños y niñas que asisten a la escuela y reducir progresivamente los niveles de deserción escolar, al tiempo de atender de forma integral, en centros adecuados, a la niñez y juventud que vive en la mendicidad a causa de problemas estructurales crecientes como la pobreza, el desempleo, la falta de educación y la inequidad”.
- “Avanzar en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su adhesión a instrumentos internacionales de lucha contra la trata y la explotación sexual infantil; y en el marco de las institucionales nacionales correspondientes, diseñar e implementar planes estratégicos y operativos de coordinación interinstitucional, para prevenir, investigar, y sancionar estos fenómenos, particularmente en las zonas de mayor actividad turística y comercial del país”.

Finalmente agradecemos el escuchar nuestra Declaración y les animamos a continuar en esta importante labor de incidencia para que nuestros Estados retomen las recomendaciones y las incluyan al momento de formular políticas públicas, aprobar presupuestos y fortalecer las instituciones responsables del bienestar de la niñez en Honduras.

Tegucigalpa, MDC, a los 09 días del mes de abril del año 2015